

SE LO OTORGÓ EN
 LA CIUDAD DE QUARACAY
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 A LOS CINCO DE MAYO DE 1763

Don Fernando Sanchez Albornoz y Buitrago
 Caballero del Orden de San Diego, Gobernador
 Justitia Mayor de la Villa de Cuzco y
 Alcaide de su Partido por su Magestad,
 Juez de Apelaciones de todas ellas, y de Crimen
 y Residencia en esta de Cuzco Comprehendida
 en dicho Partido ha
 Mandado saber a la Justicia y Regimiento
 de esta dicha Villa de Cuzco, y a las demas
 personas, a quien en qualquiera manera
 tocare tocar queda lo Comandado en
 Mandamiento: Comandame en mi
 Mandamiento, y por ante el en fe escrito
 escribiendo Represento Comandamiento
 y permiso que su Jefe, y el de los autos
 ella Proveya son como se sigue

Mandamos a Juan Incañada, Jefe de la
 Justicia de esta Villa, y de su Partido por su
 Magestad ha. Por el presente mandamos
 a Juan Incañada, Jefe de esta Villa
 que del Cañamo proceda de los Bancos
 de, que atiendo a medias de D. I. Sabel
 Monsecurma y Cisneros, y de don
 Jorge Sajarán, Jefe de esta Villa el de
 suerrumano, de y gane a Juan Ferrer